



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 342/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el valeroso, histórico y revolucionario Distrito Minero de Kami, Cantón Icoya, Municipio de Independencia, Provincia Ayopaya del Departamento de Cochabamba, lleva 61 años de trabajo tesonero en la explotación de wólfam, estaño y plomo como cooperativa minera.

Que, desde el año 1904 los yacimientos de wólfam, estaño del distrito minero de Kami, fueron de propiedad del Grupo Minero Bolivian Tungsten Mines Corporation de Simón I. Patiño, nacionalizado en 1952 como Empresa Minera Kami, dependiente de la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL.

Que, con la primera relocalización y retiro de trabajadores en 1957, el sindicato de trabajadores de la Empresa Minera Kami, por la situación de los ex trabajadores retirados, realizó los trámites ante INALCO, logrando crear la Cooperativa Minera Kami Ltda., con 128 socios, Resolución de Consejo N° 073 y registro Nacional N° 064 de 19 de octubre de 1960, en áreas marginales de la Empresa Minera Kami, Reconquista y Laguani.

Que, al convertirse en distrito minero revolucionario, Kami es intervenido y militarizado con 2 regimientos militares, el CITE y la Escuela de Clases de Cochabamba, y por orden de la Junta Militar con el toque de queda durante la campaña electoral del General René Barrientos Ortuño, en 1965 proceden al cierre definitivo de la Empresa Minera kami, desmantelando todas las instalaciones de la empresa y declarando "No rentable para la COMIBOL".

Que, para tapar los abusos del cierre de la Empresa Minera Kami y el retiro de trabajadores mineros, los interventores militares ordenan, previa entrega de todo el armamento reorganizar la cooperativa minera sin extremistas y comunistas, iniciando sus trámites el 14 de junio de 1965, ante COMIBOL e INALCO para la nueva Personería Jurídica, logrando su propósito el 2 de septiembre de 1965, con razón social Cooperativa Minera "El Progreso" Kami Ltda., con 28 socios. Resolución N° 0415 y Registro Nacional 392, actualmente homologado y adecuado a la Ley N° 356 L.G.C. como Cooperativa Minera "El Progreso" Kami R.L., con 1.168 asociados/as. Pioneros en el surgimiento del cooperativismo minero en Bolivia, fundadores de FENCOMIN, con trabajo tesonero, explotando minerales de wólfam, estaño y cumpliendo las obligaciones ante el Estado. Reconocida y condecorada por su trayectoria revolucionaria con la Bandera del Honorable Senado Nacional de 23 de enero del 2011.

Que, la Cooperativa Minera "El Progreso" Kami R.L., del Municipio de Independencia Provincia Ayopaya del Departamento de Cochabamba, fue fundada el 2 de septiembre de 1965, por la falta de fuentes de trabajo para las familias del centro minero, esto



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

debido a los despidos masivos, la relocalización de las familias mineras kameñas en otras regiones del país, por su lucha revolucionaria desde el año 1960 en la actualidad es una de las cooperativas más grandes de Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cooperativa Minera “El Progreso” Kami R.L.** del Municipio de Independencia del Departamento de Cochabamba, por sus cincuenta y seis años de su fundación, a celebrarse el 2 de septiembre del 2021, por su trayectoria revolucionaria, pionera en el cooperativismo, valerosa, productiva y por su aporte al desarrollo, soberanía y engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES